



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SENA RISARALDA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar Servicios Profesional en el área de soporte y/o desarrollo del proyecto LMS IN HOUSE SENA – Zajuna”.


Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.





Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Dosquebradas Risaralda, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025.

SANDRA YULIETH GARCÍA GONZÁLEZ
Subdirectora del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Vo. Bo. Luis Adolfo Gómez Quintero Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 

Proyecto: Lina Yomara Sánchez Salazar– Contratista 

Revisó: Laura Melissa Patiño Peláez– Abogada Gestión Contractual 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector